

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



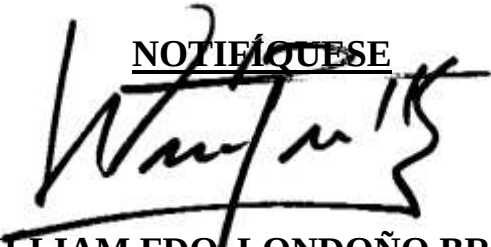
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	José Aldemar Gómez Gómez
DEMANDADOS	Gloria Helena López Gómez
RADICADO	05001 31 03 005-2009-00736-00
DECISIÓN	Pone en conocimiento cuentas del secuestre

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En conocimiento de las partes vinculadas al proceso el informe parcial rendido por la secuestre **Martha Cecilia Tamayo Bolívar** (Cfr. fls. 847 a 851).

Se significa que de conformidad con lo dispuesto en el art. 689 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el art. 599 *ibídem*, se desatará el trámite final de las cuentas rendidas por la auxiliar al momento de la culminación efectiva de la labor a ella encomendada.

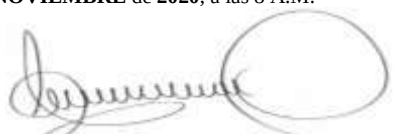
NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 116 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de NOVIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea233268b6612cb5cd8d86bc469201313b0647df70ddaf7ed2259
1eb4e79db9b**

Documento generado en 18/11/2020 04:33:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**